REPORTE DE TRANSMISION

12 ABR. 2010 11:06

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	Fax	12 ABR. 11:06	00'36	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Nota D.A.U.O.C. Nº /2010

SEÑOR
El Productor S.A de Seguros

PRESENTE:

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución Nº 18/2.010/U.O.C de fecha 05 de abril del corriente, ha resuelto adjudicar a la empresa **Grupo General de Seguros S.A** para la provisión de servicio de Seguro contra todo riesgo de dos vehículos pertenecientes a la Institución.*

Esta comunicación es hecha en virtud del Art. 28 de la Ley Nº2051/2003" de Contrataciones Públicas", además, la documentación correspondiente se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración de siempre.

Econ. Roberto Camacho E.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

REPORTE DE TRANSMISION

12 ABR. 2010 11:27

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ASEPASA	12 ABR. 11:26	00'32	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Nota D.A.U.O.C. Nº /2010

SEÑOR
Asepasa S.A

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución Nº 18/2.010/U.O.C de fecha 05 de abril del corriente, ha resuelto adjudicar a la empresa ***Grupo General de Seguros S.A*** *para la provisión de servicio de Seguro contra todo riesgo de dos vehículos pertenecientes a la Institución.*

Esta comunicación es hecha en virtud del Art. 28 de la Ley Nº2051/2003" de Contrataciones Públicas", además, la documentación correspondiente se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración de siempre.

Econ. Roberto Camacho F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

REPORTE DE TRANSMISION

12 ABR. 2010 11:33

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	+595 21 234200	12 ABR. 11:32	00'55	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Nota D.A.U.O.C. Nº /2010

SEÑOR
Grupo General de Seguros S.A

PRESENTE:

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución Nº 18/2.010/U.O.C de fecha 05 de abril del corriente, ha resuelto adjudicar a la empresa **Grupo General de Seguros S.A** para la provisión de servicio de Seguro contra todo riesgo de dos vehículos pertenecientes a la Institución.*

Esta comunicación es hecha en virtud del Art. 28 de la Ley Nº2051/2003" de Contrataciones Públicas", además, la documentación correspondiente se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración de siempre.

Econ. Roberto Camacho F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

REPORTE DE TRANSMISION

12 ABR. 2010 11:26

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	<FAX # NO DISP.>	12 ABR. 11:25	00'38	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Nota D.A.U.O.C. Nº /2010

SEÑOR
La Consolidada S.A de Seguros

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución Nº 18/2.010/U.O.C de fecha 05 de abril del corriente, ha resuelto adjudicar a la empresa ***Grupo General de Seguros S.A*** *para la provisión de servicio de Seguro contra todo riesgo de dos vehículos pertenecientes a la Institución.*

Esta comunicación es hecha en virtud del Art. 28 de la Ley Nº2051/2003" de Contrataciones Públicas", además, la documentación correspondiente se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración de siempre.

Econ. Roberto Camacho F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA